EL ASESOR JURÍDICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No. 014 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025

C E R T I F I C A:

Que **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.206.453 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su condición de Representante Legal de la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con el número de NIT. 900.996.599-8 suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2024	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales.
Número de Contrato:	No. PSP-017-2024
Valor Inicial del Contrato:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($154.980.496), el cual se desagrega de la siguiente manera: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CNCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($130.235.710,92) valor sin IVA, y VEINTICUATRO MIILONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($24.744.785,08), que corresponde al IVA del contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Once (11) meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de Terminación del Contrato:	Catorce (14) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y Terminado.
OBJETO	
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVODE VALLEDUPAR – SETPC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTION MISIONAL DEL ENTE GESTOR SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALELDUPAR SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollara el objeto contractual, brindando asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar SETPC: **a)** Brindar apoyo para adelantar los procesos de supervisión en la implementación del CRC, CGCF y SIU para la operación del SETPC. **b)** Acompañar las presentaciones técnicas, legal y financiera ante el Ministerio de Transporte para la operación y control del SETPC. **c)** Acompañar el Ente Gestor para validar que el operador de recaudo cumpla con el estándar interoperable definido por SIVA S.A.S. **d)** Apoyar al Ente Gestor para que implemente el procedimiento de consolidación de toda la información del sistema, y de realizar el proceso de compensación entre actores del SETPC y la consiguiente instrucción de pago al administrador financiero. **e)** Apoyo a la supervisión de la operación de transporte, incluido las recomendaciones de ajustes al plan de servicio a la operación. **f)** Apoyo en la definición de estrategias de lanzamiento y socialización de rutas y servicios ITS (Pago electrónico, uso de billetera electrónico, acceso a la red de venta y recarga, consulta de rutas e itinerarios). **g)** Apoyo para atender requerimientos formulados por el Ministerio de Transporte y demás autoridades en relación con la operación. **h)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **i)** Rendir informe de las actividades

desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **j)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los Dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
ASESOR JUIIDICO SIVA S.A.S.

Proyectó: José Darío Orozco Mindiola, oficina Gestión Jurídica
Reviso: Luis Gabriel Rivera Arias, oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2025.